



Cerro Sombrero, 07 de julio de 2015-

NUM. 253 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N° 1018 de fecha 14 de octubre de 2014 que Adjudica la Licitación Pública N°3866-53-LP14. Construcción Albergue y Comedor Deportivo, Cerro Sombrero a Mauricio Levicoy Navarro.
- 2) El Oficio N° 08/15 de fecha 14 de mayo de 2015 de Don Mauricio Levicoy Navarro a la Municipalidad de Primavera, informando el cambio de razón social y giro de contratista.

DECRETO

1° ACEPTASE, La Modificación del Contrato de ejecución de obras, proyecto "Construcción Albergue Municipal" entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y Don **MAURICIO LEVICOY NAVARRO** RUT [REDACTED] respecto a individualización del mandatario y/o contratista, además de cláusula primera del contrato.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante